



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de información del trámite de Aprehensión recibido por reparto el 04/05/2023, presentada por el apoderado de la parte demandante

Santa Rosa de Cabal, 01 de septiembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, primero de septiembre de dos mil veintitrés -

AutoInterlocutorioNo.2503

Radicado N°666824003002-2022-00136-00

SOLICITUD (Aprehensión y Entrega Vehículo)

MOVIAVAL S.A.S. Vs YESSIKA RIOS LOAIZA

Conforme a la solicitud presentada, se verifica revisado el expediente que, mediante proveído del 06/09/2023, notificado por estado el 07/04/2023, se rechazó la solicitud de Aprehensión y entrega de vehículo, por falta de competencia, disponiéndose su remisión al Juez Civil Municipal de Dosquebradas-Reparto.

Tal como lo dispone el artículo 26 del decreto ley 196 de 1971, como apoderado judicial tiene acceso al expediente y demás actuaciones judiciales, las cuales se notifican por estados, teniendo la posibilidad de verificar la información que requiera; en consecuencia, se glosa el escrito allegado sin consideración alguna, y se insta al togado, para que no genere congestión judicial, con causas injustificadas.

De otro lado, advierte el despacho que el abogado solicitante, carece del derecho de postulación para actuar en estas diligencias.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 151

Del 04-09-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef35badb609456c8e0242e7964cfc685397fd1790cac18c289194641110ab94f**

Documento generado en 01/09/2023 01:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>